



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Ayacucho, 02 SET. 2013

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0497-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH.

VISTO; el Expediente de Registro N° 016008, de fecha 19 de julio del 2013, con Decretos N°s 9535-2013-GRA/ORADM-ORH y 1420-2013-GRA/ORADM-ORH-UAP, en un total de dos (02) folios, referente a la solicitud de modificación del acto resolutorio de los subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0304-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, de fecha 10 de julio del 2013, se resuelve **RECONOCER**, mediante obligación de ejercicios anteriores, otorgar al señor EDWIN HUARANCCA QUISPE, hijo del señor que en vida fue Gregorio Huarancca Huaya, el Subsidio por Fallecimiento la suma de S/. 1,211.28 y el Subsidio por Gastos de Sepelio la suma de S/. 1,211.28; que hacen un total de: DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 56/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,422.56) calculado en base a sus cuatro Remuneraciones totales percibido por el servidor a la fecha de fallecimiento de su señor padre.

Que, por medio del expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución, el señor Eduwin Huarancca Quispe, solicita la modificación del artículo segundo de la Resolución aludida, toda vez, que existe un error en la Especifica de Gasto para la afectación presupuestal, que origine el pago de dicho beneficio, debiendo ser lo correcto 2 6 7 1 6 1;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y



Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA-PRES y 570-2012-GRAPRES:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo segundo, de la Resolución Directoral N° 0304-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH; debiendo ser lo correcto: El egreso que origine el cumplimiento del artículo primero de la presente Resolución será afectado a la Meta Mejoramiento de los Servicios de Agua para Consumo Humano en la Ciudad de Ayacucho y Riego en la Cuenca del Río Cachi, a la Específica de Gasto 2 6 7 1 6 1 Gasto de Sepelio y Luto de Personal Activo, del Pliego 444, Gobierno Regional Ayacucho, Unidad Ejecutora 001; Sede Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales, de la Estructura Funcional Programática del año Fiscal 2013.

ARTICULO SEGUNDO - TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo al interesado e instancias correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. EDGAR GONZALEZ ROJAS
Director de la Oficina de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye la disposición oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



Abog. WILDER M. GUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL